



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos

NOTA INFORMATIVA DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE
SOBRE EL ABONO DE LOS PRIMEROS 44 DÍAS DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL
MES DE DICIEMBRE DE 2012

Conforme a lo establecido por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6/2/2015, sobre medidas necesarias para la recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir correspondientes a los primeros 44 días de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, al personal docente jubilado entre el 1/9/2012 y el 1/3/2015 se le abonarán de oficio en la nómina de abril las cantidades que le correspondan.

Dado el tiempo transcurrido en la mayoría de los casos desde el cese como personal activo es preciso garantizar que dicho abono se realiza en la cuenta bancaria correcta, para ello todo el personal afectado debe actualizar sus datos bancarios en el Portal Educativo Educarm.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- 1- Acceso a la Zona Privada del Portal Educativo Educarm mediante los códigos de usuario y contraseña que tienen asignados (Estos códigos son los mismos que disponían cuando se encontraban en activo)
- 2- Entrar en "Modificar Datos Personales"
- 3- Actualizar, si es necesario, los 24 dígitos del código bancario IBAN.
- 4- Pulsar siempre la opción "Guardar", incluso cuando no se hayan realizado modificaciones.

Dado que la nómina correspondiente al mes de abril se cierra el día 14 del mes, para que se pueda abonar en dicha nómina, la actualización se debería realizar antes de las 24 horas del día 14 de abril de 2015.

Murcia, a 31 de marzo de 2015
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE
José Antonio Martínez Asís